

Delegación Territorial de Salamanca Dirección Provincial de Educación

RESOLUCION DE 7 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE SALAMANCA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE UN INSPECTOR ACCIDENTAL DE EDUCACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

De conformidad con la base SEXTA 2 y 3 de la Resolución de 7 de septiembre de 2022 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca por la que se convoca concurso de méritos para la selección de un Inspector de Educación Accidental en comisión de servicios, no habiéndose producido subsanaciones ni desistimientos, esta Dirección Provincial, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el listado **definitivo** de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección referenciado y que a continuación se relaciona:

1) ADMITIDOS

MARTINEZ DE ARBULO GONZALEZ, Lazaro NAVARRO RODRIGUEZ, Ana Isabel SANCHEZ CASADO, Marta

2) EXCLUIDOS

SAN VICTORIANO HUERTAS, Sergio.

La causa de exclusión de SAN VICTORIANO HUERTAS, Sergio es el incumplimiento del requisito Tercero.1 g) de la Resolución de 7 de septiembre (...renuncia a un puesto de inspector accidental...)

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en el apartado sexto.3 de la Resolución de 7 de septiembre de 2022, esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (https://www.educa.jcyl.es). Asimismo, su contenido se podrá consultar en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de este, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

EL DIRECTOR PROVINCIAL (P.D. Resolución 04-07-2012, BOCYL de 13)

Firmado en el original

Fdo: Ángel Miguel Morín Ramos